



**Dentro de las facultades del
Presidente Municipal como se
muestra en el Manual General de
Organización, Estructura Orgánica de
la Presidencia Municipal, Objetivo
General. Menciona: Representar
Administrar, Gestionar y velar la
correcta distribución el Recurso a las
áreas y personas que más lo
necesitan y lo solicitan. En Este
Periodo, no se generó información,
debido que hasta el momento no se
le ha otorgado a ninguno usuario
recursos de acuerdo a la austeridad
en que se encuentra el
Ayuntamiento.**

